

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Las personas que cuiden a un familiar con dependencia deberán convivir con él para optar a las ayudas

*El Consejo Navarro de Bienestar Social ha avalado en su reunión de esta mañana esta propuesta de cambio normativo*

Martes, 01 de julio de 2014

El Departamento de Políticas Sociales elabora una orden foral según la cual será necesario, y no recomendable como hasta ahora, que aquellas personas que cuiden a un familiar con dependencia convivan con él para poder tener la consideración de cuidador no profesional y optar a la ayuda económica correspondiente.

El borrador de esta orden foral ha recibido el visto bueno del Consejo Navarro de Bienestar Social, que se ha reunido esta mañana en Pamplona bajo la presidencia del director general de Política Social y Consumo, Mariano Oto. Este cambio normativo, que viene exigido por un real decreto del Gobierno de España, será sometido también en próximas semanas a la valoración del Consejo Navarro de Personas con Discapacidad y del Consejo Navarro de Mayores.

La nueva orden foral establece que podrán asumir la condición de cuidadores no profesionales de una persona en situación de dependencia su cónyuge y sus parientes por consanguinidad, afinidad o adopción, hasta el tercer grado de parentesco. Además de convivir con ella, deberán llevar por lo menos un año atendiéndola. Estos nuevos criterios regirán para todas las solicitudes presentadas desde el 1 de enero de este año. Por su parte, las ayudas concedidas con anterioridad no se verán afectadas por este cambio normativo.

La nueva regulación también establece que cuando una persona con dependencia resida en un entorno con insuficientes recursos públicos o privados, con escasa población o con circunstancias geográficas especiales, pueda ser cuidada por una persona que no sea familiar y que resida en el mismo municipio o en uno vecino. No obstante, si la situación de dependencia reconocida es de grado 2 o 3, será necesario que convivan juntos cuidador y dependiente dada la necesidad de atención permanente y apoyo continuo.

Con esta orden foral, el Departamento de Políticas Sociales también establecerá otras condiciones para el cuidador no profesional introducidas por el real decreto mencionado. De este modo, esta persona deberá asumir formalmente el compromiso de los cuidados, realizará las acciones formativas que se le propongan y facilitará el acceso a la vivienda de los servicios sociales.

## **Tarjeta de discapacidad**

El Consejo Navarro de Bienestar Social también ha emitido durante la reunión de esta mañana su dictamen favorable a la creación de la tarjeta de discapacidad, acción prevista en el Plan integral de atención a personas con discapacidad.

Este documento acreditará el grado de discapacidad y dará acceso a las prestaciones establecidas en el sistema de protección social. Tendrá validez en Navarra y en el resto de comunidades que así lo prevean en su normativa.

Podrán ser titulares de esta tarjeta las personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%. El documento será expedido de forma gratuita por la Agencia Navarra para la Autonomía de las Personas y a petición de la persona interesada. La emisión de las tarjetas comenzará cuando concluya el proceso normativo que avalará a esta credencial.

## **El Consejo Navarro de Bienestar Social**

El Consejo Navarro de Bienestar Social es un órgano participativo y consultivo en materia de servicios sociales y está presidido por el consejero de Políticas Sociales. Entre sus funciones está informar, con carácter preceptivo, de los proyectos normativos que impulse el Gobierno de Navarra en esta materia y de los planes estratégicos, sectoriales y de calidad.

En él participan 30 vocales. Representan a los departamentos de Economía, Hacienda, Industria y Empleo; de Educación; de Salud; de Políticas Sociales y de Fomento; a la Federación Navarra de Municipios y Concejos; a la Confederación de Empresarios de Navarra; a la UGT y de CCOO; a los colegios de Trabajadores Sociales, Fisioterapeutas y Educadores Sociales; a los consejos navarros de la Discapacidad y de las Personas Mayores; a la Universidad Pública de Navarra y a la Universidad de Navarra; a la Casa de Misericordia de Pamplona; y al CORMIN, al Servicio Socioeducativo Intercultural (SEI), a la Red de Lucha contra la Pobreza y a Kamira Sociedad Cooperativa.